



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Concejo

ACUERDO Nro.010

(Febrero 26 de 1993)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN UNAS
FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986, y

CONSIDERANDO:

- A. Que según Acuerdo Nro.016 de Junio 30 de 1992, se regula el Impuesto al teléfono y se conceden facultades al Señor Alcalde Municipal para que en el término de seis (6) meses realice los contratos necesarios con la Entidades que presten el Servicio telefónico para cobrar el Impuesto referido.
- B. Que según Acuerdo Nro.020 de Junio 30 de 1992, se conceden facultades al Señor Alcalde Municipal, para elaborar el Plan de Desarrollo, para contratar con Entidades Oficiales y personas naturales o jurídicas todo lo que tenga que ver con dicho Proyecto, a la vez que se faculta para realizar los respectivos traslados y/o adiciones necesarias dentro del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, por término de seis (6) meses.
- C. Que según Acuerdo Nro.023 de Agosto de 1992 se crean los Bancos de Tierra en el Municipio y se conceden facultades al Señor Alcalde Municipal para que en el término de seis meses reglamente mediante Decreto lo concerniente a los Bancos de Tierra.
- D. Que según Acuerdo Nro.030 de Septiembre 23 de 1992, se faculta al Señor Alcalde Municipal, por el término de seis (6) meses para crear el Comité local de Emergencias.
- E. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO

: Ampliar hasta por el término de un (1) año por encontrarse vencidas las facultades concedidas al Señor Alcalde Municipal, según los Acuerdos Nro. ~~016 de Junio 30 de 1992~~, 020 de Junio 30 de 1992, 023 de Agosto 5 de 1992 y 030 de Septiembre 23 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO

: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja 2 del Acuerdo Nro.010 del 02-26-1993

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).

MARIA DEL CARMEN ROLDAN MARANGO
Presidenta

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
Presidenta

CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS DOCE (12), DIEZ Y NUEVE (19) Y VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)

CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos de 27 de Febrero de 1993

EL ACUERDO No. 010 fue recibido en esta fecha.

PUBLICUESE Y EJECUTASE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde Popular Municipal
Secretaria de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 010 que antecede fue
publicado hoy 28 de Febrero de 1993
dia de concurso público.

SECRETARIO

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaria de Gobierno Municipal